
CONDICIONES GENERALES

PREÁMBULO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones generales de venta se rigen el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (B.O.E. número 287, de 30 de noviembre), y la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Decreto 99/1996, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de las condiciones generales de venta es su aplicación a los productos ofertados y comercializados por **Club Med®** en el supuesto de que el cliente contrate, a petición propia, un servicio de estancia o, al menos, dos tipos diferentes de servicios de viaje con objeto del mismo viaje o vacación. Las presentes condiciones generales se complementan o modifican específicamente, si es necesario, de conformidad con las condiciones particulares asociadas a cada producto o servicios de viaje vinculados ofertados por **Club Med®**. La combinación de las condiciones generales de venta y particulares asociadas a cada producto o servicios de viaje vinculados constituirán el contrato de viaje combinado de obligado cumplimiento para ambas partes. Los productos y servicios de viaje ofertados por **Club Med®** podrán adquirirse por los consumidores a través de la página web www.clubmed.es o soporte análogo, o bien a través de un empresario minorista, el cual quedará vinculado por las obligaciones impuestas en la normativa de protección de consumidores y usuarios vigente. La página web www.clubmed.es está compuesta por un conjunto de elementos que conforman un todo indivisible, con una descripción general de los Resorts **Club Med®** con sus correspondientes características, así como el resto de servicios de viaje ofertados a través **Club Med®** y prestados por otros proveedores.

Con las presentes condiciones generales de venta se pretende informar a los clientes de **Club Med®** antes de la firma del contrato sobre el contenido de las prestaciones ofrecidas referentes al transporte, actividades y alojamiento (fundamentalmente las principales características de los distintos alojamientos, su ubicación, su nivel de confort, las actividades de ocio y las actividades deportivas), el precio y la forma de pago, las condiciones de cancelación y modificación del contrato. No obstante, **Club Med®** se reserva expresamente el derecho a modificar la información contenida en el Folleto (como por ejemplo el precio, el contenido de las prestaciones de transporte y estancia y las ofertas promocionales, entre otras) así como las fechas de apertura y clausura de los Resorts y/o Villas o Chalés de **Club Med®**, siempre que se cumplan las condiciones descritas en la cláusula 4.2.2. de estas condiciones generales.

El hecho de adquirir por parte del cliente cualesquiera servicios de viaje vinculados a través de **Club Med®** origina la expresa aceptación por parte del mismo de todas y cada una de estas condiciones generales de venta, que se considerarán automáticamente incorporadas al contrato, sin que sea precisa su transcripción escrita individualizada en el mismo. Según descrito, estas condiciones serán complementarias a las condiciones particulares de cada viaje que son comunicadas por escrito al viajero y actúan como contrato definitivo.

En caso de controversia en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones o de reclamación del viajero, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad dónde radique el domicilio social de **Club Med®**, salvo en aquellos casos que por ley se establezca, imperativamente, otro fuero.

DEFINICIONES

A los efectos de interpretar las presentes condiciones generales se entenderá por:

- a. **Agencia:** todo punto de venta físico que ofrezca a la venta Paquetes Club Med®, ya sea integrado o franquiciado, incluso cuando la reserva se concluya a distancia (teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación) directamente con dicha Agencia y bajo su responsabilidad.
- b. **Cancelación:** anulación de los servicios de viaje contratados por el cliente, a instancias del viajero, Club Med® o un tercer proveedor.
- c. **Cliente(s), Miembro(s)® o “G.M.®”:** personas físicas que ostenten la condición de consumidor y que suscriban uno o varios servicios de viaje con Club Med®.
- d. **G.O.®: (Gentil Organisateur)** el colaborador de Club Med® encargado, dentro del Lugar de Estancia, de la recepción, el asesoramiento, la supervisión de actividades y la animación.
- e. **Contrato:** el contrato de viaje combinado suscrito con Club Med® en el supuesto de combinar el cliente dos o más servicios de viajes de los ofertados por Club Med®, prestados por el organizador o un tercer proveedor.
- f. **Prestación:** todo servicio proporcionado por Club Med® en virtud del Contrato, ya esté incluido en el Paquete o vendido como Prestación Adicional.
- g. **Prestación Adicional:** toda Prestación no incluida en el precio, identificada como «con suplemento», «a la carta» o de pago, reservable antes del Inicio del Paquete o en el lugar, sujeto a disponibilidad. Puede, según los casos, ser proporcionada por Club Med® o por un Prestador independiente.
- h. **Resort:** el complejo de alojamiento y ocio explotado bajo la marca Club Med®, incluidos los espacios Exclusive Collection integrados en él.
- i. **Estancia:** el período durante el cual el G.M.® disfruta de las Prestaciones en el Lugar de Estancia, excluyendo el tiempo de Transporte salvo en el caso de los Cruceros, donde la Estancia incluye la navegación a bordo del Barco.
- j. **Alojamiento:** la unidad de alojamiento asignada a los G.M.® inscritos en un mismo Contrato en el Lugar de Estancia, que puede incluir varias habitaciones según el número de G.M.® y las opciones indicadas en el Contrato.
- k. **Fin del Paquete:** la fecha de la última Prestación prevista en el Contrato, es decir, la fecha del transporte de regreso cuando el Paquete incluye Transporte, o el Fin de la Estancia en los demás casos.
- l. **Fin de la Estancia:** la fecha de liberación del Alojamiento prevista en el Contrato, cuyos horarios se especifican en el artículo 1.1 y, en su caso, en la Ficha Descriptiva.
- m. **Documentación de viaje:** documentación expedida por los proveedores de servicios de viaje justificativa de los servicios contratados por el cliente y entregada al mismo con anterioridad a la fecha de inicio de ejecución de los servicios.
- n. **Excursiones, actividades deportivas y de ocio:** se trata de actividades organizadas y ejecutadas por proveedores de servicios distintos de Club Med®, que pueden ser ofertados durante el proceso de reserva de viaje y combinados con un servicio de estancia, siempre a elección y expresa petición del cliente.
- o. **Falta de conformidad:** la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en el contrato de viaje.
- p. **Folleto o información precontractual:** aquella que Club Med® facilitará al cliente preferiblemente a través de su página web o en cualquier soporte análogo antes de contratar un producto o conjunto de servicios de viajes ofertados por Club Med® de conformidad con la normativa de protección de consumidores y usuarios vigente.

- q. **Fuerza mayor:** se considerarán aquellas circunstancias inevitables y extraordinarias que están fuera de control de la parte que alega la situación y cuyas consecuencias no habrían podido evitarse incluso si se hubieran adoptado todas las medidas razonables.
- r. **Menor:** toda persona menor de dieciocho años.
- s. **Minorista:** empresario distinto del organizador que venda servicios de viaje ofertados por **Club Med®**.
- t. **Organizador:** Club Mediterranée, S.A., con CIF, A08715898 y domicilio social en Calle Maria de Molina, Num. 54, 28006 Madrid o cualquier otra sociedad perteneciente al grupo **Club Med®**.
- u. **Personas con movilidad reducida:** toda persona cuya movilidad para utilizar el servicio de alojamiento o transporte se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás viajeros.
- v. **Repatriación:** el regreso del viajero al lugar de salida o a cualquier otro lugar acordado entre el propio viajero y **Club Med®**.
- w. **Resorts, Villas o Chalés de Club Med®:** alojamientos explotados por **Club Med®** y ofertados a través de su página web o documentación análoga para su posterior venta, directa o a través de minorista, al cliente.
- x. **Servicios de viaje:** se considerarán servicios de viaje (i) el transporte de pasajeros ofertado por terceros proveedores distintos de **Club Med®**; (ii) el alojamiento o estancia ofertado por **Club Med®** cuando no sea parte integrante del transporte de pasajeros y no tenga un fin residencial; (iii) el alquiler de turismo u otros vehículos de motor según recogido en el artículo 2.21 del Real Decreto 750/2010, de 4 de junio y (iv) cualquier otro servicio turístico que no forme parte integrante de un servicio de viaje de los definidos en las tres apartadas cláusulas anteriores.

1. SERVICIOS DE VIAJE

Club Med® ofrece a sus G.M® distintos servicios de viaje según descrito en este epígrafe. En particular, **Club Med®** puede ofertar los siguientes servicios de viaje: (i) Estancias en Resorts con o sin transporte, servicio que se añadirá siempre a petición expresa del cliente, al cual se pueden incluir o no una excursión u actividad y/o combinarse con una estancia en otro Resort; (ii) Cruceros a bordo del Club Med 2 (con o sin transporte)*; (iii) Circuitos (con o sin transporte)*; y (iv) una fórmula denominada “Estancia & Circuito” que incluye varios días en un Resort y varios días de Circuito (esta fórmula se ofrece con o sin transporte)*.

1.1. ESTANCIA

El principio del alojamiento en los Resorts es el alojamiento standard (denominado “Club”) y se refiere siempre “a la unidad”. También se considera como alojamiento a la unidad, cualquiera que sea su categoría, el alojamiento en Villa o Chalés. El alojamiento a la unidad es un alojamiento que debe compartirse con otro G.M® inscrito sobre el mismo boletín de venta y/o expediente de reserva. **Club Med®** hace constar de la especificidad del alojamiento en Villa o Chalet, el precio del cual es comunicado por Villa o Chalet y noche, y no por persona, y para las que existen condiciones particulares de anulación (cláusulas 4.1.2.1 y 4.1.2.2 de las presentes). El Alojamiento por Villa y Chalés consiste en un alojamiento a compartir con otro G.M® cuyo nombre figure en el mismo documento de venta y/o expediente de reserva y está por tanto únicamente disponible para las familias o G.M® que se conozcan. Se identifica en el Contrato como modelo de comercialización “U”. Para aquellas personas que figuren en solitario en un documento de venta y/o en un expediente de reserva, el alojamiento deberá efectuarse pues forzosamente en habitación individual o en ocupación individual (aplicando en su caso, en función de la fecha de estancia y del Resort, un suplemento del precio).

Habida cuenta del criterio de alojamiento por Unidad, los niños deberán estar alojados en una habitación compartida con sus padres y/o acompañante(s) o bien en una habitación individual y/o con ocupación

individual, aplicando en su caso un suplemento del precio. A estos efectos, se hace constar que los niños menores quedan bajo la exclusiva responsabilidad de sus padres y/o acompañantes durante la duración de la estancia en el Resort y corresponderá, por tanto, a éstos determinar si pueden alojarse solos en una habitación individual y/o en ocupación individual. En cualquier caso, los menores de 12 años no podrán ocupar una habitación individual y/o en ocupación individual.

Asimismo, **Club Med®** podrá ofrecer, según el Resort y la disponibilidad, previo pago de un suplemento del precio, alojamientos específicos con características particulares, por ejemplo, por lo que se refiere a su orientación (por ejemplo, alojamiento con vistas al mar, con terraza, etc.) y/o de sus prestaciones y configuración. En determinados Resorts podrán ofrecerse por Unidad alojamientos para familias y/o en ocupación de tres o cuatro personas. Determinadas habitaciones no podrán ofrecerse más que como habitaciones individuales por razón de su configuración. Por otro lado, las habitaciones comunicadas son limitadas y están sujetas al pago de un suplemento. La adjudicación del alojamiento (en la categoría elegida) se realiza exclusivamente en el Resort y no puede ser objeto de reserva anticipada en el momento de la inscripción (salvo en el buque Club Med 2). En caso de que la categoría de alojamiento (por ejemplo, alojamiento con vistas al mar, encategoría superior) no esté disponible en el Resort, tras el regreso del G.M®, Club Med procederá, en su caso, al reembolso del correspondiente importe de suplemento del precio, excluyendo cualquier otra indemnización, previa presentación de una declaración efectuada por el departamento de alojamiento del Resort de que se trate en el que figuren las condiciones de alojamiento. El alojamiento en Villa y Chalet va en función de la categoría reservada (vista mar o vista montaña y jardín, 2 habitaciones, 3 habitaciones o 4 habitaciones) para un número máximo de G.M® que ocupe la Villa (respectivamente 4 personas, 6 personas, 8 personas). Se trata de un alojamiento que debe compartir con lo(s) G.M® inscrito(s) sobre el mismo expediente de reserva. Sólo es pues accesible a las familias o a los G.M® que se conocen. La atribución del alojamiento en Villa y Chalet (en particular, situación de la Villa en la categoría reservada) se efectúa exclusivamente a la llegada y no puede nunca reservarse de antemano. **Club Med®** ofrece la posibilidad a los G.M® que reserven una Villa y Chalet, de solicitar camas niños o cunas suplementarios, cuyo número máximo varía en función de la categoría de la Villa y Chalet reservada (véase detalles en las páginas de las Villas o Chalés en cuestión). Se trata de camas suplementarias para niños, de camas-nido (para niños menores de 11 años) instaladas en las habitaciones normales y las cunas para los bebés, se instalarán en la habitación Master.

Todos los Resorts ofrecen servicios de estancia dentro de los cuales se incluye el servicio de bar, que incluyen, en todo caso, los gastos incurridos en el bar. Estos servicios de estancia con servicio de bar incluido permiten al G.M® no tener que pagar en el momento los aperitivos o consumiciones en el bar (excluidos los alimentos y bebidas expresamente enumerados en la cláusula 1.1.). Cada uno de estos servicios de estancia son un producto único e indivisible cuyo contenido, condiciones y precio figuran en las páginas descriptivas del Folleto. Todos los servicios de estancia se ofrecen según disponibilidad. Todo G.M® que adquiera un servicio de estancia deberá disponer de la capacidad de obrar necesaria, es decir, tener al menos 18 años, disponer de capacidad jurídica para contratar y no estar sujeto a tutela o curatela. Así mismo, deberá garantizar la veracidad de la información que él o cualquier miembro de su familia facilite. En caso de que el cliente sea una persona con movilidad reducida, deberá informar de tal extremo a **Club Med®** según descrito en la cláusula 8.

general, los servicios de estancia incluyen una semana de alojamiento (7 días), salvo las excepciones indicadas en los correspondientes Folletos para las estancias propuestas por noche, o varias semanas de estancia. Los servicios de estancia incluyen (i) el tiempo necesario para el transporte y los traslados (según el Resort de que se trate y siempre que se incluya el transporte); (ii) pensión completa durante la estancia, es decir, tres comidas al día incluidos refrescos (bebidas no alcohólicas), jarra de agua, cerveza y vino durante la comida y la cena, café de máquina (salvo excepciones) y no se incluye el agua mineral o de manantial embotellada; (iii) las consumiciones del bar (servicios de estancia con servicio de bar incluido) salvo excepciones; (iv) las actividades deportivas (instalaciones y supervisión, salvo que éstas se desarrollen por libre); (v) forfait de remontes mecánicos (en invierno en todos los Resorts de montaña y en verano únicamente en Tignes Val Claret); (vi) servicios habituales de **Club Med®** (como, por ejemplo, la animación por parte de los G.O®, veladas); (vii) cuando el Resort ofrezca ese servicio, el Club Med Baby Welcome® (siempre que la inscripción se realice con carácter previo a la reserva, dado que el número de

plazas es limitado), el Mini **Club Med®**, el Junior's **Club Med®** y el Club Med Passworld®. Los servicios de estancia en Villas o Chalés incluyen, además de las prestaciones especificadas en las a la estancia en Villas o Chalés según detalladas en el Folleto y las prestaciones más arriba descritas. Excepcionalmente, no están incluidas en el precio de los servicios de estancia constituyen, por tanto, un suplemento, prestaciones tales como el Baby **Club Med®**, el Petit **Club Med®** y las siguientes consumiciones: bebidas y/o aperitivos del minibar en los Resorts en los que se ofrezca dicho servicio; vinos embotellados ofrecidos a la carta en bares y restaurantes; los aperitivos o golosinas envasadas que se venden en el bar y determinados tentempiés identificados como de pago; el champán (excepto en los Resorts Exclusive Collection, Espacios Exclusive Collection, Villas y Chalés en los cuales el Champán (ciertas marcas) es servidogratiuitamente en copa a partir de las 18 horas en los bares. Están también excluidas las marcas de champán propuesta en la carta del bar y/o restaurantes, las bebidas alcohólicas añejas (VSOP "Very Superior Old Pale" y XO "Extra Old"); las bebidas no alcohólicas en botella y/o en lata; las bebidas de determinadas marcas identificadas como superpremium; las excursiones; el alquiler de material de esquí u otras disciplinas afines; los cursillos ("stages") de deportes (equitación, golf, submarinismo, vela, funboard, kitesurf, windsurf, fitness...); la pesca deportiva; los green fees; los talleres de manualidades y determinados talleres artísticos; los tratamientos SPA de belleza y bienestar; y el alquiler de plazas de aparcamiento en determinados Resorts. Las prestaciones que suponen el pago de un suplemento están identificadas como tales en el Folleto y son, en todo caso, opcionales y quedan sujetas a disponibilidad. Determinadas prestaciones únicamente se ofrecen en determinadas fechas y no durante toda la temporada, especialmente durante las vacaciones escolares francesas y/o europeas, o fuera de dichas fechas. Al margen de dichas fechas, las prestaciones facilitadas en el marco de los servicios de estancia serán las que figuran descritas en las páginas correspondientes a cada Resort o en el sitio www.clubmed.es. El G.M® deberá abonar los gastos de bar (únicamente los no incluidos en sus servicios de estancia con servicio de bar incluido) a través de una tarjeta magnética **Club Med®** denominada "Club Med Pass" o con tarjeta de crédito. Los demás gastos (tiendas, cuidados de belleza, etc.) podrán abonarse, en su caso, con la tarjeta "Club Med Pass" y/o en su defecto, en moneda local. En el momento de su llegada, todos los G.M®, deberán efectuar un depósito en garantía, en efectivo o mediante impresión de tarjeta de crédito, para garantizar el pago de los gastos en los que incurran en el Resort a través de la tarjeta "Club Med Pass". En el supuesto de que se nieguen a efectuar dicho depósito en garantía, los G.M® no podrán obtener tarjetas "Club Med Pass". En tal supuesto, los G.M® también podrán abonar sus gastos en el Resort en la moneda local, siempre y cuando en el correspondiente Resort se acepte dicha forma de pago. Por último, cualesquiera otras prestaciones denominadas de servicio hotelero como Pyjamas Club®, planchado, tintorería, servicio de habitaciones y determinados accesos a Internet (Club Med 2), Wi-Fi premium constituyen servicios con suplemento, que deben contratarse directamente en el Resort según disponibilidad y en las condiciones aplicables en el mismo. Las actividades organizadas por proveedores externos (en el Resort o fuera) contratadas y/o abonadas por los G.M® in situ, no están incluidas en el servicio de estancia suscrito, y serán responsabilidad exclusiva de dichos proveedores. En ocasiones puntuales y según disponibilidad, **Club Med®** se reserva la posibilidad de ofrecer estancias de duración inferior a una semana. A dichas estancias se aplicarán las condiciones particulares, en particular referidas al precio, que se ofrezcan al G.M® en el momento de su contratación y que se indiquen en su contrato. Cuando la ejecución de un servicio de estancia esté supeditada a un número mínimo de participantes, la falta de éstos será un motivo válido de cancelación del servicio a instancias de **Club Med®**, y ello no obligará al pago de ninguna indemnización a favor del G.M®. **Club Med®** deberá informar por escrito al G.M®, con acuse de recibo como muy tarde veintiún (21) días antes de la fecha de salida prevista, de su decisión de cancelar el servicio. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que las condiciones y consecuencias de las modificaciones y cancelaciones del servicio de estancia a instancias de **Club Med®** se rigen por lo dispuesto en la cláusula 4.2. En todos los espacios interiores comunes de nuestros Resorts (salas de restaurantes; espectáculos; ocio y/o deportes; recepción; bares; discotecas, etc.) está prohibido fumar. En el Club Med 2 está prohibido fumar en todos los espacios interiores, incluidas las cabinas.

1.2. TRANSPORTE

Las tasas de aeropuerto, de seguros o de seguridad, el incremento del impuesto de aviación civil, y los recargos por carburante y/o las tasas por escala (incluyendo las tasas portuarias en los cruceros a bordo del Club Med 2) están incluidas también en el servicio de viaje contratado y son susceptibles de modificarse según las condiciones previstas en el artículo 4.2 de las presentes condiciones generales. Los traslados

entre el aeropuerto y el Resort y/o Villa de ida y vuelta están incluidos en el precio en los servicios de estancia con transporte incluido, salvo supuestos excepcionales previstos. Para determinados vuelos regulares, el billete en papel tradicional ha sido sustituido por un billete electrónico(e-ticket). En tal caso, en la confirmación de la reserva y la documentación de viaje se reflejará todos los datos de su vuelo. El G.M® deberá presentar dicho documento en el momento de la facturación junto con su documento de identidad (pasaporte o documento nacional de identidad, según el lugar de destino) para que la compañía aérea emita su tarjeta de embarque. El peso del equipaje admitido por viajero será, en cualquier caso, aquél que defina la compañía aérea prestadora del servicio de transporte según la categoría del servicio adquirido. El transporte de equipos particulares (para la práctica del golf, submarinismo, etc.) está sujeto, salvo en determinados casos, a un suplemento que deberá abonarse directamente a la compañía aérea o a su representante en el momento de la facturación. Su importe variará en función de las compañías y destinos. La no presentación en el momento del embarque y/o la no facturación en el punto de partida del vuelo en el marco del servicio de estancia como consecuencia de retrasos en un trayecto aéreo, ferroviario o por carretera previo, al margen del motivo que lo hubiera provocado, llevará aparejada la aplicación de los gastos de cancelación, y no podrá exigirse ninguna responsabilidad a **Club Med®** cuando dicho trayecto previo no estuviera incluido en el importe total del precio del servicio de estancia objeto del contrato y, en consecuencia, será responsabilidad del G.M® o del transportista con el que hubiera contratado libremente. La normativa obliga a que, por medidas de seguridad, los niños menores de 2 años compartan obligatoriamente su asiento con un adulto. Los precios son globales y tienen en cuenta la duración del transporte en relación con la duración total del servicio. De tal forma, no podrá exigirse reembolso alguno a **Club Med®** por llegar a última hora del día o salir a primera hora de la mañana; por razón de los horarios impuestos por las empresas de transporte; por motivos meteorológicos o por caso fortuito (en particular en periodos del año en los que el tráfico resulta intenso al producirse una rotación más frecuente o por motivos de seguridad que puedan conllevar retrasos). Los precios de los servicios de estancia que incluyen transporte constituyen precios especialmente negociados por **Club Med®**. En vuelos regulares, las tarifas se establecen según disponibilidad y en función de las categorías a las que **Club Med®** tiene acceso. En el supuesto de que no hubiera plazas disponibles o de que el G.M® deseara viajar en fechas distintas de las propuestas en el proceso de reserva o en otra categoría (por ejemplo, primera clase o Business), **Club Med®** queda a su disposición para ofrecerle plazas en otras condiciones. **Club Med®** podrá proponer complementos de oferta en vuelos especiales en la misma o en otra fecha. Podrá aplicarse un suplemento y el importe será confirmado en el momento de la reserva. Es posible que, en determinadas fechas, para Resorts comunicados por un mismo trayecto aéreo, **Club Med®** sólo pueda ofrecer servicios de estancia con transporte para un determinado Resort y sólo pueda ofrecer estancias en Resort/Resort para el Resort más cercano. Los vuelos fletados por **Club Med®** podrán efectuarse tanto de día como de noche, y el primero y el último de los días del viaje se destinarán al transporte. Dado que **Club Med®** no está en condiciones de escoger los horarios, no será responsable en caso de salida tardía y/o de vuelta temprana el primero y/o el último día. Los horarios y los nombres de las compañías aéreas se indicarán en los documentos de venta y podrán ser modificados en las Convocatorias remitidas posteriormente a los G.M® de conformidad con el Reglamento (CE) 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre, que establece la obligación de informar a los viajeros acerca de la identidad del correspondiente transportista aéreo.

1.3. CIRCUITOS Y RESORTS & DESCUBRIMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.3.1 Productos (estancias) “Club Med Découverte”

Se trata de Circuitos y de Resorts & Découverte que sólo pueden venderse previa reserva. Los Resort & Découverte siempre combinan una estancia en Resort y un Circuito, con la diferencia de los Circuitos que pueden venderse a parte, salvo excepción mencionada expresamente en el presente Catálogo y/o en el Catálogo Club Med Découverte. En cuanto a los productos Club Med Découverte, las páginas del presente documento y/o del Folleto Club Med Découverte precisan lo que se incluye en el precio y lo que no. La información relacionada con el número mínimo o máximo de componentes del grupo, los suplementos eventuales de pago en función del número de participantes se indican en los catálogos nombrados, así como antes de la reserva (en la agencia de viajes, en el lugar www.clubmed.es) Si el número mínimo de participantes requeridos no se alcanza, puede ser motivo de cancelación de contrato por parte de **Club Med®** que no podrá ser objeto de indemnización bajo ningún concepto. **Club Med®** deberá informar al G.M® inscrito por email en un plazo máximo de (21) días antes de la fecha de salida

prevista (fecha no incluida) de su decisión de cancelación de contrato. Por otra parte, en función del número de participantes en el momento de la reserva, se podrá aplicar al G.M® un cargo en el precio cuyo valor se indicará en la página correspondiente del Circuito. El cargo se reembolsará al G.M® si el número final de participantes, el día de la salida, es superior y/o igual al número de participantes requerido para no pagar el cargo. Las condiciones y consecuencias de las modificaciones o realización de los Productos Club Med Découverte de **Club Med®** están sujetas a las disposiciones del párrafo 4 de las presentes condiciones salvo disposiciones contrarias. En general y salvo excepciones precisadas en el Catálogo, el forfait llamado "transporte global", incluye vuelo internacional de ida y vuelta, los diferentes viajes internos programas, visitas y excursiones. Las tasas aeroportuarias, de seguro y de seguridad o la tasa de solidaridad, así como la tasa adicional por carburante se incluyen en los precios publicados, pero son susceptibles de modificarse en las condiciones previstas en la cláusula 4.2 de este documento. En los Circuitos denominados Cita con un Resort, incluye las mismas prestaciones que el mencionado más arriba a la exclusión del vuelo internacional ida y vuelta y de los traslados aeropuerto/hoteles/ aeropuerto del primer y último día. Se precisa que con motivo de los Circuitos en Egipto, se pedirá a los G.M®, inscritos en Cita con un Resort, el pago in situ ante **Club Med®** de los vuelos interiores. Por otra parte, para algunos programas, la compra de los vuelos internacionales es obligatoria. En este supuesto, se entenderá por salida garantizada aquellas salidas propuestas sin importar su número de participantes. Todo ello sin comprometer la aplicación de las condiciones de venta descritas en estas condiciones generales.

1.3.2 Productos del Espacio Descubrir

Se trata de excursiones, actividades deportivas y de ocio ajenas a **Club Med®** que pueden contratarse de manera suplementaria al servicio de estancia y siempre a elección del cliente. Estos productos están vinculados a un servicio de estancia en Resort **Club Med®**, y los ofrece el servicio de excursiones (Espace Découverte) del correspondiente Resort. Las excursiones tienen una duración máxima de dos días. Las excursiones, actividades deportivas y de ocio fuera del Resort se ofrecen en principio con una duración de un día o medio día. Para determinados Resorts el respectivo Folleto ofrece un servicio denominado "Excursiones Combinadas". Dentro de esta oferta se incluyen en general dos productos ofrecidos por el Espacio Descubrir. El precio de estas prestaciones será satisfecho por los G.M® como suplemento al precio del servicio de estancia en el momento de la reserva. En tal caso, las condiciones de venta que rigen las Excursiones Combinadas serán las que resulten aplicables al servicio de estancia en virtud de las presentes condiciones generales contenidas en el Folleto (en particular en lo que respecta a las condiciones de cancelación, modificación y desistimiento), salvo que en las condiciones particulares de las correspondientes ofertas se establezca otra cosa. Los "Productos Descubrir" constituyen un suplemento no incluido en el precio del servicio de estancia, que deberán ser reservados y abonados in situ en el departamento Descubrir del correspondiente Resort en moneda local con arreglo a la normativa de cambios específica de cada país; su modo de organización, inscripción (tamaño mínimo o máximo del grupo exigido), anulación y/o resolución y modificación se darán a conocer a los G.M® en el Resort. Se hace constar expresamente que las excursiones y actividades deportivas y de ocio organizadas por un proveedor externo serán exclusivamente de su responsabilidad. Los productos Descubrir se rigen por imperativos locales, y su prestación está sujeta a la concurrencia de un número mínimo de participantes. Niños Se hace constar asimismo que, por lo que respecta a los productos Descubrir o Club Med Descubrir, únicamente se admitirá a niños a partir de la edad mínima expresamente indicada en las páginas del Folleto Club Med Découverte relativas al producto Descubrir y/o Club Med Découverte de que se trate y/o in situ en el Espace Découverte del correspondiente Resort. En cualquier caso, estos últimos serán responsabilidad de sus padres o de sus acompañantes, tal y como se define este término en la cláusula 13.1. Por lo que se refiere al combinado Circuito/ Resort, la edad de referencia tenida en cuenta para la aceptación del niño será la mayor edad requerida. Los menores de 12 años se alojarán en el hotel con sus padres o sus Acompañantes (tal y como se define este término en la cláusula 13.1. El alojamiento en el hotel no podrá reservarse con antelación al momento de la reserva y el alojamiento en habitación individual devenga el suplemento indicado en el correspondiente Folleto.

1.4 VENTA LOCAL DE SERVICIOS DE ESTANCIA (VENTA EN RESORT)

La adquisición de un servicio de estancia, la prolongación de una estancia y/o cualquier cambio de alojamiento que se efectúe directamente en el Resort estarán sujetos a las tarifas aplicables al

correspondiente Resort. En caso de prolongación de un servicio de estancia o de cambio de alojamiento a una categoría superior realizado directamente en el Resort, las condiciones de venta (excluida la tarifa) aplicables serán las que resulten de aplicación al Resort en relación con cualquier adquisición de unos servicios de estancia y las que figuren en el contrato de venta inicial. Cualquier servicio de estancia (incluida la prolongación de la estancia y/o el cambio de alojamiento a una categoría superior) adquirido en el emplazamiento deberá ser íntegramente abonado el día de su contratación. El cambio de un alojamiento de categoría superior a una categoría inferior no dará lugar a reembolso alguno.

Ningún Resort puede vender servicios de estancia en otros Resorts y está exclusivamente autorizado a comercializar sus propios servicios de estancia sin incluir el transporte. La adquisición, prolongación de la estancia y/o el cambio de alojamiento estará sujeto a disponibilidad. El beneficiario será el único facultado para adquirir los servicios de estancia en el emplazamiento abonándolos mediante medios de pago de su titularidad. No está permitida la contratación y pago de un servicio de estancia por cuenta de un tercero en el emplazamiento. Las modalidades de pago serán las indicadas en el correspondiente Resort.

2. CÁLCULO DEL PRECIO DE SUS VACACIONES

2.1. PRECIO DEL SERVICIO DE ESTANCIA

Los precios correspondientes a los servicios de estancia serán los indicados en el correspondiente Folleto y/o en el sitio web www.clubmed.es, según las características del Resort, Villa o Chalet seleccionado.

Las tarifas y fechas de inicio de la estancia se indican en el correspondiente Folleto de cada Resort y permiten determinar el precio del conjunto de servicios reservados por el cliente. El precio del servicio se calculará, por tanto, en función de la fecha de inicio de la estancia y de su duración. En consecuencia, el precio de un servicio que se halle entre dos períodos de estancia se calculará por referencia al precio aplicable a la fecha de inicio de la estancia del primer período al que se añadirá el precio aplicable a la fecha de inicio de la estancia del segundo periodo a prorrata de los días que transcurran durante cada periodo considerado. Por otra parte, los precios de las estancias se calculan en función de los días del inicio de la estancia indicados en el Folleto correspondiente al Resort de que se trate (por ejemplo: inicio de la estancia en sábado, en jueves, etc.). A excepción de los servicios de estancia en las Villa o Chalet, cuyos precios están fijados por noche y fecha de estancia, si el G.M® no escoge como fecha de salida la indicada en el Folleto pero sí uno de los 3 días anteriores o posteriores, éste abonará el precio de la estancia que hubiese pagado saliendo el día indicado en el Folleto como día del inicio de la estancia. Si el precio de un servicio de estancia para un determinado Resort para una determinada fecha de salida difiere de un Folleto a otro, el precio aplicable será el reflejado en el Folleto en vigor en el momento de realizar la reserva (es decir, el último Folleto publicado). En caso de que el G.M® deseara contratar un alojamiento específico (vistas al mar, a la montaña, ocupación individual en alojamientos por persona, alojamiento individual, tarifas para niños en habitaciones de categoría superior, etc.) distinto del alojamiento estándar (denominado, "Habitación Club") ofrecido por **Club Med®**, éste podrá efectuarle, previa solicitud, una oferta o presupuesto específico por escrito, en cuyo caso el precio del servicio y su plazo de validez serán los que figuren en la citada oferta o presupuesto. Se añadirá al precio del servicio de estancia el importe de las prestaciones contratadas y abonadas por el G.M® adicionales al precio del servicio de estancia en el momento de la reserva, conformando un importe total por los servicios de viaje vinculados.

Club Med® se reserva el derecho de reclamar al G.M® el pago de una tasa turística que pudiera establecerse por decisión del municipio o de cualquier otra autoridad administrativa competente con posterioridad a la fecha de reserva del Paquete. En tal caso, el G.M®, informado por Club Med® por cualquier medio, se compromete a abonar dicha tasa al final de la Estancia.

2.2. REDUCCIÓN DEL PRECIO Y OFERTAS PROMOCIONALES

Las reducciones de precio y las ofertas especiales indicadas en el Folleto no son acumulables entre sí ni con otras reducciones de precio u ofertas promocionales puntualmente ofrecidas por **Club Med®**, a menos que se indique expresamente lo contrario. Se hace constar que las ofertas promocionales de **Club Med®** se rigen, en primer lugar, por las condiciones particulares de la oferta y, con carácter subsidiario, por las condiciones generales de venta. No se aplicarán a los G.M® que hubieran reservado sus servicios de estancia antes de la fecha de la oferta, a menos que se indique lo contrario en las citadas condiciones

particulares. **Club Med®** se reserva la posibilidad de suprimir total o parcialmente reducciones de precios u ofertas de reducción descritas en el Folleto.

2.3. ESTANCIAS SIN TRANSPORTE

Por excepción y según disponibilidad, **Club Med®** ofrece estancias con arreglo al programa Cita con un Resort de una o varias semanas. **Club Med®** se reserva igualmente la facultad de proponer estancias con arreglo al programa Cita con un Resort de duración variable, también denominadas “Estancias en fechas libres” (por ejemplo, fines de semana o estancias cortas), cuyas condiciones, en particular el precio, serán comunicadas previa solicitud de los G.M® interesados y confirmadas en el contrato en el momento de la reserva. En el marco del programa Cita con un Resort y/o Villa o Chalet, la llegada se efectuará exclusivamente entre las 15 y las 20 horas y la salida, como muy tarde, a las 15 horas, estando previsto que se abandonen las habitaciones a las 10 horas (a las 12 horas en las Villas o Chalés), incluso para las estancias en fechas libres, a menos que se establezcan horarios particulares en la documentación de viaje dirigida al G.M®. El precio del servicio indicado en la documentación de viaje incluye la pensión completa a partir de la cena del primer día y hasta el almuerzo del último día. Como excepción a lo anterior, se hace constar que en las temporadas invernales, la hora de llegada a los Resorts de Montaña en el marco de estancias en “fechas libres” se retrasa hasta las 17 horas, de igual modo que la hora de salida. Dado que las fechas y los horarios de llegada a los Resorts son obligatorios, en el supuesto de que el G.M® llegue antes de lo previsto y según la disponibilidad del Resort, **Club Med®** podrá ofrecer el desayuno y/o el almuerzo del día de la llegada y/o alojamiento en el Resort previo pago de un suplemento que se devengará incluso en el supuesto de que el G.M® de que se trate decida acortar la duración inicialmente prevista de su estancia. Se hace constar asimismo que puede suceder que, en determinadas fechas, **Club Med®** no esté en disposición de ofrecer estancias con arreglo al programa Cita con un Resort a pesar de que las estancias con transporte estén disponibles en el marco de un determinado servicio. De igual modo, para cada clase de estancia, se prevé un contingente de plazas en el Resort, principalmente en función de la duración de la estancia afectada. Por tanto, puede suceder, por ejemplo, que en una determinada fecha, un Resort esté disponible para una estancia de dos semanas y no para una de una semana, o que esté disponible para una semana completa y no para una estancia corta. Los traslados entre el aeropuerto o la estación y el Resort correrán a cargo del G.M®.

3. CÓMO EFECTUAR EL PAGO DE SUS VACACIONES

3.1 PAGO DE LOS SERVICIOS

Para cualquier reserva que se produzca al menos 45 días antes de la fecha de salida prevista (fecha no incluida) deberá abonarse un anticipo correspondiente al 20% del total del precio acordado para el producto elegido por el cliente, para aquellos servicios que se correspondan únicamente con una estancia; para las reservas de más de un servicio de viaje vinculados, el anticipo será del 20% sobre el servicio de estancia y otros servicios más la totalidad del importe correspondiente al servicio de transporte. El saldo restante deberá pagarse obligatoriamente sin necesidad de que **Club Med®** efectúe requerimiento alguno como muy tarde 45 días antes de la fecha de salida prevista. Para las reservas que se realicen con una antelación inferior a 45 días, el precio de los servicios de viaje deberá abonarse en su totalidad en el momento de la reserva. En el supuesto de que los G.M® no respeten las fechas de pago arriba indicadas, **Club Med®** se reserva el derecho a exigir el pago de las correspondientes cantidades por cualquier medio y de inscribir al G.M® de que se trate de en su fichero de cobros litigiosos. Para efectuar el pago del precio de los servicios de viaje se aceptan los siguientes medios de pago: (i) transferencia bancaria y (ii) tarjeta de crédito (Visa, Eurocard/Mastercard y American Express). Los puntos o ventajas comerciales de cualquier tipo de las compañías aéreas no pueden canjearse en **Club Med®** como medio de pago para los transportes ofrecidos por **Club Med®**. Por lo que respecta a las reservas realizadas por teléfono, **Club Med®** se reserva la posibilidad de aceptar únicamente en pago del precio de los servicios de viaje, a menos de 21 días de la fecha de salida, tarjetas de crédito o transferencias bancarias, excluyendo cualquier otro medio de pago. Dicho extremo se informará debidamente en la información contractual facilitada al cliente. Para las reservas por teléfono que se efectúen menos de 15 días antes de la fecha de salida, únicamente se aceptará la tarjeta de crédito. Además, el pago mediante tarjeta de crédito permite al G.M® pagar el anticipo del 20% arriba indicado y optar, sin tener que llevar a cabo ninguna otra gestión, para que se efectúe automáticamente en la misma el cargo correspondiente al saldo pendiente de pago de los servicios de viaje a su fecha de vencimiento. Se hace constar expresamente que,

a falta de pago del precio de los servicios de viaje en los correspondientes plazos, **Club Med®** no estará obligado a mantener su disponibilidad y el contrato se considerará resuelto de pleno derecho sin necesidad de formalidad adicional alguna a instancias del G.M®, debiendo abonarse a **Club Med®** las correspondientes indemnizaciones en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 4.1.2.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que todo G.M® que figure inscrito por haber contratado un alojamiento por Unidad (según se define dicha expresión en la cláusula 1) estará obligado con carácter solidario frente a **Club Med®** al pago del importe del precio de los servicios de viaje pendientes de pago, así como, en su caso, de las cantidades en concepto de indemnización por resolución en caso de resolución parcial o total en las condiciones descritas en la cláusula 4. Asimismo, se hace constar expresamente que la reserva de un alojamiento y, en cualquier caso, de un alojamiento por Unidad, podrá ser válidamente efectuada por un único G.M®, y en tal caso se entenderá que éste actúa en representación de los demás G.M® en virtud de mandato conferido por éstos con arreglo al cual queda autorizado en particular a notificar al **Club Med®** todos los datos de carácter personal que resulten necesarios para su inscripción y para la estancia (número de inscripción que permita identificar a los G.M® en lo sucesivo, referidos como los “Acompañantes” a efectos del alojamiento). A tal efecto, el G.M® que comunique los datos personales de terceros a **Club Med®** deberá solicitar el consentimiento de los terceros para dicha comunicación e informar a dichos terceros en los términos del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Por tanto, **Club Med®** no responderá frente a los citados G.M® por la eventual comunicación no consentida ni debidamente informada de los datos de carácter personal de terceros que figuren en los documentos de venta y/o de viaje generados en el marco de la estancia. Los precios de los Folletos están expresados y deberán pagarse exclusivamente en euros. Se hace constar que la tarifa de niños se aplica en función de la edad del niño el día de salida, y no el día de la reserva.

3.2 PAGO DE LOS GASTOS EN EL RESORT

Antes de su salida del Resort, los G.M® deberán liquidar la cuenta en la que figuren todos los gastos incurridos en el Resort no abonados en efectivo sino a través de la tarjeta “Club Med Pass”. Dicha cantidad podrá abonarse en moneda local o mediante tarjeta de crédito, pero nunca mediante cheque bancario. Se recomienda al G.M® que obtenga una tarjeta de crédito internacional cuando viaje al extranjero. En determinados Resorts se ofrece el servicio “salida express” que permite al G.M® ganar tiempo en el momento de su partida. Para ello, es suficiente con indicar en el formulario facilitado su número de tarjeta de crédito y depositarlo debidamente cumplimentado, junto con sus tarjetas “Club Med Pass” y las llaves de su habitación en un sobre en recepción. **Club Med®** se compromete a aplicar medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas en los Resorts en los que se preste dicho servicio. Los G.M® que utilicen este servicio no estarán, en consecuencia, obligados a acudir a la recepción para liquidar su cuenta. Se les remitirá por correo a la dirección indicada en el formulario citado el extracto de su cuenta, el cargo en su tarjeta y la correspondiente factura.

4. CANCELACIONES Y/O RESOLUCIONES Y MODIFICACIONES

4.1. A INSTANCIAS DEL G.M®

4.1.1. Modificaciones a instancias del G.M®

El G.M® tendrá derecho a modificar su reserva en los términos y condiciones previstas en esta cláusula. A tal fin, deberá remitir un email al correo electrónico reservasespana@clubmed.com o a través de PEC, identificando el número de reserva y titular.

El cliente puede modificar los siguientes términos de su reserva, de forma gratuita, siempre sujeto a disponibilidad y a más tardar dentro de los 8 días previos a la fecha de salida en las siguientes condiciones:

- Cambio en la ortografía del nombre del cliente (y de los relativos a los participantes inscritos en el mismo expediente y/o reserva);
- Cambio en la fecha de salida y/o regreso o destino, así como de los servicios de transporte, según las condiciones que se describen en esta cláusula;
- Cambio en los servicios adicionales adquiridos junto al servicio de estancia;
- Cambios para aumentar el número de personas y/o adición de cualquier servicio (por ejemplo,

pasantía, baby Club Med, etc.) o solicitudes de servicios de categoría superior (por ejemplo, mejora de habitación, transporte, etc.).

En cuanto al cambio de la fecha de salida y/o regreso o destino, el cliente podrá realizarlos siempre que dichos cambios se realicen con más 8 días de antelación a la fecha de salida (fecha no incluida), siempre que:

- (i) las nuevas fechas de salida elegidas sean máximo entro el final de la temporada siguiente a la de la estancia inicialmente reservada;
- (ii) que el paquete de estancia sea igual o superior al valor total del paquete de estancia inicial; y
- (iii) que, en el caso de reservas de un paquete turístico con vuelo y estancia, se pague el 100% del precio solicitado por las aerolíneas y el precio total relativo a todos los servicios con suplemento.

Cualquier solicitud de modificación realizada por un GM® se considerará aceptada por todos los GM® registrados en el expediente. Si los cambios solicitados no entran dentro de las condiciones antes mencionadas o contienen un cambio de destino o fecha de salida, se formalizará un nuevo contrato entre las partes en el que también se determinará el nuevo precio de los servicios de viaje contratados con la obligación de que el G.M® también cumpla con el pago de una suma cuantificada, por persona, de la siguiente manera (suma que se entenderá aplicada al importe total del precio del Paquete):

Fecha de modificación (fecha de salida no incluida)	Hasta 8 días antes de la salida	Desde 7 días hasta el día de salida
Penalizaciones por modificación (Paquete sin transporte)	0 €	90%*
Gastos de cambio con transporte incluido	0€ + penalizaciones reales de la aerolínea	90%* + penalizaciones reales de la aerolínea
* del importe total del paquete de estancia		

Por último, cabe señalar que, en caso de cambio de fecha o cambio de Resort, cuya reserva se benefició de una reducción de precio y/u ofertas especiales, la promoción inicial no podrá mantenerse y se adquirirá, en su caso, la vigente si está disponible. El cambio de la fecha de salida determina la aceptación por parte del cliente de que, en caso de cancelación de la práctica así modificada, se aplicarán las condiciones de cancelación mencionadas en la cláusula 4.1.2 por un importe que en la parte relativa a la estancia no puede ser inferior al previsto para la hipótesis de cancelación antes del último cambio.

4.1.2. Resolución a instancias del G.M®

4.1.2.1 Condiciones de resolución para alojamientos contratados por Unidad

En caso de resolución por parte del G.M® justificada por incumplimiento demostrado de **Club Med®** de su obligación establecida en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre, de informarle sobre la denominación de la compañía aérea para cada tramo de vuelo, todas las cantidades que éste hubiera abonado le serán reembolsadas sin que pueda descontarse cantidad alguna en concepto de indemnización por resolución. En caso de resolución pura y simple, esto es, resolución unilateral por parte del cliente, de los servicios de viaje por parte los G.M® que hubieran contratado servicios de viaje vinculados **Club Med®**, el organizador tendrá derecho a percibir las cantidades correspondientes en concepto de gastos de gestión y anulación de conformidad con el siguiente baremo.

Los gastos de anulación deberán ser calculados en cada caso particular y, concretamente, responderán al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viajes:

- resolución efectuada más de 45 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 0€ por persona + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.
- resolución efectuada entre 44 y 30 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 30% del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.
- resolución efectuada entre 29 y 8 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 60% del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.
- resolución efectuada dentro de 7 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 90 % del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía

De no presentarse el cliente en el Resort el día de la llegada prevista, o en el caso de la contratación de más de un servicio de viaje que incluya transporte, en el aeropuerto a la hora indicada, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada. En el caso de que el servicio contratado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, como flete de aviones, barcos, tarifas especiales u otros, los gastos de anulación por resolución del G.M® se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

En caso de resolución por parte del del G.M® de un servicio de estancia en Villa o Chalet, para el conjunto de los G.M® inscritos de conformidad con el alojamiento en Villa o Chalet, **Club Med®** tendrá derecho a percibir las cantidades correspondientes en concepto de gastos de gestión y anulación de conformidad con el siguiente baremo:

- resolución efectuada más de 45 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 0€ por persona.
- resolución efectuada entre 44 y 30 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 30% del importe de la estancia.
- resolución efectuada entre 29 y 8 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 60% del importe de la estancia.
- resolución efectuada dentro de 7 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 90 % del importe de la estancia.

Las solicitudes de cancelación deberán ser obligatoriamente notificadas a **Club Med®** por email a reservasespana@clubmed.com. La fecha de referencia para determinar el importe de las indemnizaciones por cancelación adeudadas en aplicación de las estipulaciones anteriores será aquella en que se notifique por escrito dentro del horario de funcionamiento. En caso de cancelación por cuenta de terceros, deberá adjuntarse a la solicitud de cancelación una autorización escrita del interesado incluso en el supuesto de que la reserva hubiera sido efectuada también por cuenta del interesado de que se trate. Todos los reembolsos que correspondan se enviarán al beneficiario a menos que este últimodisponga otra cosa.

4.1.2.2 Condiciones específicas de resolución parcial de alojamientos contratados por Unidad

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que, en caso de cancelación por parte de un G.M® que hubiera contratado un alojamiento por Unidad, **Club Med®** se reserva el derecho a su entera discreción de (i) reubicar a los demás G.M® que sigan inscritos en el expediente de reserva en otro alojamiento (según lo previsto en la cláusula 1) con arreglo a las condiciones de precio aplicables al nuevo alojamiento que figuran en el Folleto de cada Resort. En caso de cancelación, **Club Med®** tendrá derecho a percibir las cantidades correspondientes en concepto de gastos de gestión y anulación de conformidad con el siguiente baremo. Los gastos de anulación deberán ser calculados en cada caso particular y, concretamente, responderán al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viajes:

- resolución efectuada más de 45 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 0€ por persona + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.
- resolución efectuada entre 44 y 30 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 30% del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.

- resolución efectuada entre 29 y 8 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 60% del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.
- resolución efectuada dentro de 7 días antes de la fecha de salida prevista (excluida): 90 % del importe de la estancia + 100% del total del precio del transporte facturado por la compañía.

De no presentarse el cliente en el Resort el día de la llegada prevista, o en el caso de la contratación de más de un servicio de viaje que incluya transporte, en el aeropuerto a la hora indicada, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada. En el caso de que el servicio contratado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, como flete de aviones, barcos, tarifas especiales u otros, los gastos de anulación por resolución del G.M® se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

En el supuesto de que los G.M® que sigan inscritos en el expediente de reserva rechacen el alojamiento propuesto por **Club Med®** en virtud de lo dispuesto en el inciso (i) anterior, podrá mantenerse el alojamiento por Unidad inicialmente reservado previo pago del suplemento correspondiente. En el supuesto de contratación de servicios de estancia en Villas o Chalets: a excepción de lo que precede, **Club Med®** hace constar a los G.M® sobre el hecho de que la reserva de un alojamiento en Villa o Chalet con un precio indicado por noche para un número máximo de personas, la modificación del número de personas a la baja o al alza, dentro del límite del número de personas autorizadas según la categoría de la Villa o Chalet elegida, no conllevará nunca modificación del precio. Sólo la cancelación/anulación total de los servicios en Villa o Chalet para el conjunto de los G.M® implicará el reembolso del precio de la estancia, deducción hecha de las indemnizaciones de cancelación en las condiciones previstas en 4.1.2.1. **Club Med®** hace constar expresamente que ofrece a los G.M® la posibilidad de contratar un seguro de cancelación voluntario que, en determinados supuestos graves (como enfermedad, accidente, riesgo profesional, fallecimiento), cubre los gastos de suscripción del de los servicios de viaje (excluidos los gastos de gestión).

4.1.3. Cesión del Contrato

Los G.M® podrán ceder su Contrato siempre y cuando el cesionario cumpla sus mismas condiciones para consumir los servicios de viaje (en particular, debe tratarse de los mismos servicios de viaje, del mismo tipo de alojamiento, del mismo número de personas y de pasajeros, de niños que estén englobados en la misma horquilla de edades, etc.). En tal caso, el G.M® cedente deberá informar obligatoriamente a **Club Med®** por email como muy tarde quince (15) días antes de la fecha de inicio del viaje, indicando exactamente el nombre, apellido y dirección del cesionario y los participantes en los servicios de viaje, acreditando que estos últimos cumplen las mismas condiciones que el G.M® cedente para consumir dichos servicios de viaje. En los cruceros Club Med 2 no se aceptarán cesiones a menos de 15 días de la fecha de salida. La cesión del Contrato devenga 50 euros de gastos de cesión por persona y se deberá celebrar además un nuevo Contrato en nombre del G.M® cesionario. El G.M® cedente y el cesionario responderán solidariamente ante **Club Med®** del pago del precio del viaje, de los gastos de cesión y en el caso de servicios de viaje con transporte los posibles gastos devengados por la compañía aérea. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar expresamente que no podrá efectuarse cesión alguna en relación con reservas contratadas para un alojamiento por Unidad sin el consentimiento previo por escrito de los demás G.M® que sigan inscritos en el expediente de reserva del alojamiento por Unidad de que se trate y, en su caso, deberá adjuntarse obligatoriamente su autorización a la solicitud de cesión. Por último, en caso de cesión de un servicio de viaje al que se aplique una reducción del precio vinculada a la fecha de reserva inicial con arreglo a la oferta en vigor, no podrá transmitirse al cesionario la citada reducción. No obstante ésta podrá volverse a calcular a partir de la fecha de celebración del nuevo Contrato siempre y cuando las condiciones de la oferta le resulten de aplicación. El G.M® cedente y el G.M® cesionario responderán solidariamente ante **Club Med®** del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de cesión.

4.1.4 Efectos del incumplimiento de las condiciones de cesión

En caso de que la cesión no se ajuste a las condiciones arriba indicadas y/o a las previsiones que realiza la normativa vigente, **Club Med®** podrá denegar al cesionario de los servicios de viaje el acceso al Resort, al Circuito o al Crucero de que se trate u obligarle a satisfacer el precio íntegro del mismo incluso cuando éste hubiera sido pagado total o parcialmente por el cedente.

4.2. A INSTANCIAS DE CLUB MED®

4.2.1. Resoluciones (o cancelaciones) a instancias de Club Med®

En el supuesto de que, antes de la salida, **Club Med®** cancelase un servicio de viaje elegido por el G.M®, se ofrecerán a este último, según disponibilidad, prestaciones sustitutivas. La cancelación del servicio(s) y los nuevos servicios ofrecidos en sustitución serán notificados al G.M® por correo certificado con acuse de recibo lo antes posible tras el acaecimiento de los acontecimientos que justifiquen la cancelación del servicio inicial de que se trate. La fecha de referencia para invocar frente al G.M® la resolución (o cancelación) del servicio será aquélla en que se envíe la notificación por escrito con acuse de recibo. En caso de que el G.M® ponga en conocimiento de **Club Med®** su decisión de rechazar el servicio sustitutivo mediante notificación por email en los siete (7) días siguientes a la fecha en la que hubiera recibido la notificación de **Club Med®**, tendrá derecho a que le sea reembolsada la totalidad de las cantidades abonadas y a percibir en concepto de indemnización una cantidad igual a la indemnización por resolución que habría estado obligado a pagar en el supuesto de que la resolución se hubiera producido en dicha fecha a sus instancias. En el supuesto de que el G.M® no responda en el modo y en los plazos indicados, se considerará que ha optado por el servicio sustitutivo y estará obligado frente a **Club Med®** a abonar el resto del precio pendiente de pago. En cuanto a los productos Club Med Découverte (Circuitos, Estancias & Circuito) y los productos ofrecidos por el Espacio Descubrir, se hace constar que el hecho de que no exista un número suficiente de participantes constituye razón suficiente para que **Club Med®** pueda cancelarlos sin que por ello se genere el derecho a percibir indemnización alguna, si bien, por lo que respecta a los productos Club Med Découverte, **Club Med®** deberá informar de ello al G.M® en el modo y en los plazos establecidos en la cláusula 1.3. Se informará de dicho extremo, en todo caso, en la información precontractual facilitada al cliente.

4.2.2. Modificaciones de los servicios de viaje vinculados y del precio a instancias de Club Med®

Es posible que **Club Med®** practique, a su entera discreción o por razones ajenas a su voluntad, modificaciones en la información reflejada en el Folleto (por ejemplo modificaciones en los programas inicialmente previstos). Siempre y cuando tales modificaciones afecten de forma significativa a un elemento fundamental de los servicios de viaje, el **Club Med®** deberá informar de ello al G.M® en las condiciones que se expresan en esta cláusula.

4.2.2.1 Antes de la salida: Condiciones para la modificación de los servicios de viaje y precios.

Modificación de los servicios de viaje:

Las etapas de los Cruceros y de los Circuitos podrían ser modificadas sin previo aviso en función las condiciones meteorológicas y de determinados imperativos locales (desplazamientos oficiales, acontecimientos culturales o deportivos, actos políticos, etc.) en el marco de los cuales es posible que la disponibilidad de hoteles se vea afectada o que se impida el acceso a los destinos previstos.

Además, en la medida en que, en determinadas fechas los Circuitos se realizan por partida doble, las etapas pueden invertirse o aplazarse respetando no obstante la totalidad de las visitas previstas en la medida de lo posible. Dado que el Folleto se define con mucha antelación, las fechas de apertura y clausura de los Resorts, así como determinadas prestaciones ofrecidas, pueden estar sujetos a modificaciones (por ejemplo, se puede modificar el número de restaurantes y de bares abiertos, es posible que los restaurantes de playa o de especialidades estén cerrados y que se modifiquen las actividades deportivas y/o que se adapten en función de la tasa de ocupación del Resort). Lo mismo resulta de aplicación en relación con el día de salida del vuelo, lo cual puede suponer una eventual modificación del precio. La información correspondiente a las actividades organizadas por proveedores externos que se contraten in situ se facilitan exclusivamente a efectos informativos y la responsabilidad de la organización de dichas actividades y los efectos de su modificación y/o cancelación se atribuye a los proveedores externos de que se trate.

Modificación y/o rectificación de un error material manifiesto del precio:

Club Med® se reserva expresamente la facultad de revisar los precios al alza o a la baja con el fin de tener en cuenta la variación de los siguientes elementos:

- coste del transporte, principalmente vinculado al coste de los carburantes;

- tasas e impuestos aplicables a las prestaciones ofrecidas tales como tasas de aterrizaje, embarque, o desembarque en puertos y aeropuertos (incluidos los derechos de escala para los cruceros a bordo del Club Med 2) o bien la variación de la tasa de aviación civil (tasa de solidaridad);
- tipos de cambio aplicables a los servicios de viaje de que se trate.

Consecuencias de la modificación de los servicios de viaje y precios:

En caso de que se produzca una modificación significativa de los servicios de viaje y/o del precio (y no una rectificación de un error material manifiesto del precio) en las condiciones arriba indicadas, **Club Med®** se compromete a informar de ello a sus G.M® por escrito con acuse de recibo lo antes posible y, como muy tarde, treinta (30) días antes de la fecha de salida prevista en caso de que se modifique el precio (y no cuando se rectifique un error material manifiesto del precio). A estos efectos, se considera significativo un incremento del precio superior al 8% respecto del que figure en el contrato suscrito con el cliente. En caso de modificación significativa, los G.M® estarán facultados para:

- bien resolver su contrato y obtener el reembolso inmediato de todas las cantidades abonadas sin pagar indemnización alguna a Club Med®. En tal caso, la resolución deberá ser notificada a Club Med® por escrito con acuse de recibo en el plazo de siete (7) días a partir del envío de la carta de Club Med® en la que se hubieran notificado al G.M® las citadas modificaciones.
- bien aceptar la modificación de los servicios de viaje y/o de precio propuesta por Club Med®. En tal caso, se firmará un anexo al contrato en el que se reflejen las modificaciones practicadas.

4.2.2.2 Después de la salida

En el supuesto de que, tras la salida, **Club Med®** no pueda ejecutar uno o varios elementos esenciales del contrato, se compromete a hacer todo lo posible para ofrecer a los G.M® prestaciones sustitutivas a las inicialmente previstas y a soportar íntegramente el eventual incremento del coste de tales prestaciones. Si las nuevas prestaciones tuvieran un coste inferior al de las inicialmente previstas y liquidadas por los G.M®, la diferencia de precio será íntegramente reembolsada al cliente tras su regreso. Los G.M® no podrán rechazar las prestaciones sustitutivas que se les propongan en las condiciones arriba indicadas más que por una razón justificada. En el supuesto de que **Club Med®** no pueda ofrecer prestaciones sustitutivas o de que los G.M® las rechacen por causa justificada, se les ofrecerán, sin incremento en el precio, títulos de transporte que garanticen su regreso en condiciones similares al lugar de salida o a otro lugar que acepten libremente.

5. DESISTIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO

La interrupción de un servicio de viaje vinculado y/o la renuncia por parte del cliente a determinados servicios incluidos en un mismo viaje o contratados abonando un suplemento al precio del mismo en el momento de la reserva (como, por ejemplo, forfait para remontes, clases de esquí, cursillos, Baby Club Med®, Petit Club Med®, excursiones, etc.) no podrán dar lugar a una solicitud de reembolso o crédito de ningún tipo, excepto cuando concurren circunstancias extraordinarias. La comprobación de la salida anticipada del Resort y las declaraciones que pongan de manifiesto la renuncia del G.M® a cualquiera de los servicios anteriores no presupone la aceptación de efectuar reembolsos. Además, se hace constar que el transporte hacia determinados destinos se efectúa en el marco de reservas de grupo que no permiten a **Club Med®** obtener un reembolso por las plazas y billetes no utilizados.

6. RESPONSABILIDAD

Club Med® no responderá en ningún caso por circunstancias de fuerza mayor que escapen de su ámbito de gestión y control, por la actuación de terceros ajenos a la prestación de los servicios establecidos en el contrato o por la inadecuada ejecución del mismo imputable al G.M®. Por otra parte, se hace constar que las prestaciones “fuera de **Club Med®**” (actividades deportivas, excursiones, servicio Wi-Fi (Club Med 2), Wi-Fi premium09, etc.) así como los traslados, ya sean previos y/o posteriores, y cualquier otra actividad prestada por un proveedor externo contratado exclusivamente a instancias del G.M® son, en cualquier caso, responsabilidad exclusiva de los proveedores externos. En particular, cualquier reclamación relativa al servicio Wi-Fi ofrecido en determinados Resorts, el cliente deberá dirigirse directamente contra la

sociedad proveedora de dicho servicio, con arreglo a las condiciones establecidas por esta última.

Se hace constar que la responsabilidad de las compañías aéreas, en el marco de los servicios de viaje, y de sus representantes o trabajadores, está limitada en caso de daños, queja o reclamación de cualquier naturaleza al transporte aéreo de pasajeros y sus equipajes exclusivamente con arreglo a sus condiciones de transporte de conformidad con las estipulaciones de los convenios internacionales en vigor en la materia (Convenio de Varsovia de 1929 y de Montreal de 28 de mayo de 1999) y/o de los Reglamentos (CE) nº 2027/97 del Consejo, de 9 de octubre de 1997, nº 889/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de mayo de 2002, y nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004 que regula la responsabilidad de los transportistas aéreos establecidos en la Unión Europea en relación con el transporte nacional o internacional.

A estos efectos se hace constar que, en virtud de los reglamentos mencionados anteriormente, la responsabilidad del transportista aéreo por los daños sufridos, en caso de fallecimiento, lesión o cualquier otro daño corporal, por un viajero en caso de accidente producido a bordo de un avión o durante cualquier operación de embarque o desembarque no podrá ser objeto de límite económico alguno, generándose automáticamente una responsabilidad por importe de 113.100 DTS, (equivalencia en euros en el site http://www.imf.org/external/np/fin/data/rms_sdrv.aspx), respecto de los daños derivados de un accidente de transporte aéreo, a menos que el transportista demuestre que éstos se sufrieron por culpa de la víctima. Por encima de dicho importe, el transportista aéreo puede excluir o limitar su responsabilidad demostrando que él o sus representantes adoptaron todas las medidas necesarias para evitar el daño, o que fue imposible adoptarla. El transportista deberá abonar, antes de transcurridos quince (15) días desde que se hubiera identificado a la persona con derecho a percibir una indemnización, un anticipo proporcional al perjuicio material sufrido para que pueda hacer frente a las necesidades inmediatas, que en cualquier caso, no podrá ser inferior a unos 16.000 DTS. No obstante, dicho anticipo no presupone un reconocimiento de responsabilidad y, en consecuencia, éste podrá ser deducido, en función de la responsabilidad del transportista aéreo y de cualquier cantidad que se abone posteriormente. Dicho anticipo no es reembolsable a menos que quede demostrado que el daño es culpa de la víctima o ésta no tiene derecho a percibir una indemnización.

En caso de retraso de los pasajeros, de cancelación de un vuelo o de denegación de embarque a un pasajero, el transportista aéreo responderá con arreglo a las condiciones y límites establecidos por el Reglamento (CE) nº 261/2004, de 11 de febrero del 2004 (aplicable a los pasajeros que partan de un aeropuerto situado en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea y a los pasajeros que partan de un aeropuerto situado en un tercer país con destino a otro situado en el territorio de un Estado miembro de la Unión Europea, a menos que disfruten de beneficios o compensaciones y de asistencia en ese tercer país, cuando el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo en cuestión sea un transportista comunitario). Dicho reglamento establece expresamente la asistencia por la que el transportista está obligado a prestar a los pasajeros, así como el importe de las indemnizaciones a las que éstos pueden tener derecho. En caso de retrasos sufridos por los pasajeros, el transportista aéreo deberá abonar una indemnización por daños y perjuicios, a menos que haya adoptado todas las medidas razonables para evitar tales perjuicios o que la adopción de tales medidas resultase imposible.

En lo que respecta a cualquier retraso que afecte a los pasajeros, la responsabilidad está limitada en 4.694 DTS. En caso de retraso de los equipajes, el transportista aéreo responderá por los daños sufridos, a menos que hubiera adoptado todas las medidas razonables para evitarlos o si hubiera sido imposible la adopción de las mismas. La responsabilidad en caso de retraso del equipaje se limita a 1.131 DTS. En caso de destrucción, pérdida o deterioro del equipaje, el transportista aéreo responderá por un importe máximo de 1.131 DTS. Por lo que respecta a los equipajes facturados, responderá incluso cuando no medie culpa por su parte, a menos que las maletas fueran defectuosas. Por lo que respecta a los equipajes no facturados, el transportista sólo responderá cuando se demuestre la existencia de negligencia por su parte. Los pasajeros pueden beneficiarse de un límite de responsabilidad mayor efectuando una declaración especial no más tarde del momento de la facturación y abonando una tasa adicional. En caso de deterioro, retraso, pérdida o destrucción del equipaje, el pasajero afectado deberá formular una queja por escrito ante el transportista aéreo lo antes posible. En caso de daños producidos a equipaje facturado o en caso de retraso en el traslado de equipajes, el pasajero deberá presentar una queja por escrito en un plazo de siete (7) o veintiún (21) días respectivamente a partir de la fecha en la que el equipaje hubiera sido puesto a su disposición. Si el transportista aéreo que opera el vuelo no es el mismo que aquél con el que se hubiera celebrado el contrato, el pasajero podrá dirigir su queja o

reclamación contra cualquiera de ellos. Si el nombre o el código del transportista aéreo figura en el billete, las demandas para solicitar una indemnización por daños y perjuicios deberán interponerse en el plazo de dos (2) años tras la fecha de llegada del avión o de aquélla en la que el avión debería haber aterrizado. Con respecto a daños que generen exclusivamente la responsabilidad de los transportistas aéreos únicamente por las prestaciones efectuadas por éstos, no podrá exigirse en ningún caso a **Club Med®** una responsabilidad que exceda de los límites de los de dichos transportistas definidos en los convenios internacionales y/o reglamentos comunitarios citados. En vista de que el concepto de responsabilidad civil (accidente, incidente, vuelo) varía de un país a otro en función de las legislaciones, **Club Med®** aconseja encarecidamente a sus G.M® que contraten un seguro individual.

Asimismo, **Club Med®** les recomienda que no dejen en los equipajes ni que entreguen a los transportistas objetos de valor, dinero en efectivo, joyas, aparatos fotográficos, videocámaras, llaves o documentos de identidad y les aconseja, en todo caso, que hagan uso de maletas herméticas cerradas con llave.

7. RECLAMACIONES

Los G.M® deberán remitir sus reclamaciones referentes a los servicios de viaje vinculados por email a relacioncliente.ext@clubmed.com como muy tarde treinta (30) días después de la finalización del viaje. Las reclamaciones que activen los mecanismos previstos por los seguros por daños o de responsabilidad civil de **Club Med®** únicamente se admitirán si hubieran sido objeto de declaración por escrito en el Resort antes de la marcha del mismo, frente al responsable del Circuito, en su caso, o frente al transportista cuando la controversia se produzca durante los viajes de ida y vuelta organizados por **Club Med®**. No obstante lo anterior, se hace constar que dichas reclamaciones deberán dirigirse directamente contra el corredor de seguros MARSH - Tour Ariane - La Défense 9 -92088 París La Défense Cedex.

8. PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de **Club Med®** tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar los servicios de viajes según las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, de 5 de julio, sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo, se entiende como persona de movilidad reducida, "toda persona cuya movilidad para utilizar el transporte se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás pasajeros".

9. FORMALIDADES

Club Med® pone a disposición de sus G.M® en sus puntos de venta, así como en los correspondientes Folletos, información actualizada comunicada por los consulados (o embajadas) de los distintos países de destino (esto es, países de salida y de llegada), de tránsito y de escala, así como sus correspondientes datos de contacto. Así mismo, dentro de la información precontractual, se facilitará al cliente información sobre los trámites necesarios para el viaje y la estancia en el país de destino según las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias competentes.

9.1. PASAPORTES Y VISADOS

Club Med® facilitará a través del Folleto pertinente la información general sobre los requisitos de pasaporte y visado, incluido el tiempo máximo para la obtención de visados aplicable a cada viaje según su destino y referido a ciudadanos españoles y comunitarios. En relación con los menores, debe señalarse que el libro de familia no constituye un documento de identidad que permita la salida del territorio. Los menores que viajen al extranjero con sus padres o acompañante tal y como se define en la cláusula 13.1 deberán disponer de un pasaporte válido (en EEUU, los menores de 18 años deben estar en posesión de su propio pasaporte electrónico de lectura biométrica o de un pasaporte de lectura óptica expedido antes del 25 Octubre 2005) o, en los países que no exijan este documento, de un documento nacional de identidad en vigor.

10. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales recabados y registrados por **Club Med®** en su sistema informático serán incorporados a un fichero, con la finalidad de permitir la gestión contratación del cliente de un servicio de viaje, así como la ejecución y control de las distintas prestaciones correspondientes.

Con la adhesión a las presentes condiciones generales y la aceptación de las condiciones particulares de los servicios de viajes comunicadas por el organizados, se presta el consentimiento expreso a que los datos personales que se proporcionen pasen a formar parte de un fichero automatizado de datos de carácter personal, de cuyo tratamiento es responsable la entidad Club Méditerranée, S.A., con CIF, A08715898 y domicilio social en Calle Maria de Molina, Num. 54, 28006 Madrid . Las finalidades del citado fichero son gestionar adecuadamente la reserva y la adecuada prestación de los servicios contratados, así como la transferencia internacional de tales datos a compañías organizadoras y prestatarias de los citados servicios, así como poder hacer llegar información sobre productos, servicios, ofertas y promociones relativas tanto al programa como a acciones ligadas a la actividad de **Club Med®**, en el ámbito del turismo, la hostelería, la restauración y los viajes, siempre que el cliente preste su consentimiento expreso en el momento de su incorporación como miembros, a la utilización de sus datos de carácter personal con fines de comunicación comercial por correo electrónico u ordinario, con arreglo a la opción de tratamiento elegida de entre las propuestas en un correo electrónico de confirmación enviado de forma automática con ocasión de su primera inscripción, tal y como se detalla en esta cláusula.

Los datos personales de los clientes sólo serán cedidos, única y exclusivamente, a terceros que intervengan de forma necesaria en la prestación de servicios vinculados al objeto del viaje contratado y con idénticas finalidades a las anteriores, ellos con salvaguardia del deber de secreto y aplicación de las medidas de seguridad exigidas por la normativa en vigor. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a su tratamiento según descrito en esta cláusula.

En cuanto al proceso de reserva, El número de inscripción que se asigna al G.M® en el momento de su incorporación a **Club Med®** (primera inscripción) es estrictamente personal y confidencial y es necesario para acceder a su expediente de inscripción y a sus datos personales. Será, por tanto, responsabilidad el G.M® conservar dicho número así como cualquier correspondencia que informe sobre los citados números o en la que se indique el número de expediente, y se entenderá, en todo caso, que será el único responsable por la utilización de dichos datos y por las consecuencias derivadas de su comunicación incluyendo, en particular, en caso de pérdida o robo de documentos que incluyan tales datos. Se hace constar que es posible obtener un número de inscripción por familia en vez de individual (para un máximo de dos adultos, al margen de su nombre y sexo, que manifiesten que cohabitan en la misma dirección en España con sus respectivos hijos menores). El G.M® deberá comunicar a **Club Med®** cualquier modificación de los datos personales recabados a su respecto o respecto de la composición de su familia declarada a **Club Med®**, de forma que este último disponga de datos actualizados y le conceda, en su caso, un nuevo número de miembro. En dicho supuesto, el G.M® se obliga a solicitar el consentimiento de los familiares para dicha comunicación a **Club Med®** y a informarles de conformidad con el artículo 11 de la LOPD. **Club Med®** no responderá de las consecuencias sufridas por los G.M® derivados del hecho de que los datos recabados por **Club Med®** referidos a su persona y a su familia no estén actualizados.

La negativa de un G.M® a que se utilicen sus datos de carácter personal con fines de comunicación comercial también podrá manifestarse a posteriori por correo electrónico utilizando el vínculo correspondiente que se establezca en cada mensaje enviado o por correo ordinario mediante el envío de carta al Departamento de Relación Clientes a la dirección indicada en la cláusula 8. Cuando el Miembro se hubiera inscrito a través de una de las páginas web del Club Méditerranée, su negativa a recibir ofertas comerciales por correo electrónico también podrá quedar directamente reflejada mediante dicho sistema, modificando su perfil o aplicando vínculo de exclusión que figura en todos los mensajes electrónicos remitidos por el Club Méditerranée. Por otra parte, se comunica a los G.M® que es posible que, por motivos de seguridad, se hayan instalado sistemas de video vigilancia en determinados Resorts (en tal caso, se informará a los G.M® de su existencia in situ, de conformidad con la normativa aplicable) y que es posible que se le filme. Cualquier G.M® que haya sido filmado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la normativa aplicable. Al tratarse de derechos estrictamente personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición únicamente podrán ser ejercitadas por su titular acreditando su identidad o por un representante legal cuando se trate

de un menor de edad o de un incapaz mayor de edad. Tales derechos, podrán ejercitarse mediante carta pre franqueada remitida por correo ordinario al Departamento de Relación Clientes a la dirección indicada en la cláusula 7. El derecho de acceso a la información recabada y transmitida en el marco de una solicitud de cuenta/tarjeta Club Med deberá ejercitarse directamente ante el Departamento de Consumidores de la sociedad CA Consumer Finance SA (FINAREF es una marca de CA Consumer Finance SA- Entidad de crédito autorizado en calidad de banco: 128-130, boulevard Raspail - 75006 París), empresa asociada de Club Méditerranée, que se encarga de la emisión y gestión de la citada carta y de los servicios conexos. Cualquier declaración de siniestro vinculada a riesgos cubiertos por seguros deberá dirigirse al corredor de seguros MARSH - Tour Ariane - La Défense 9 – 92088 París-La Défense Cedex, Francia.

Es posible que Club Med® se vea obligado a utilizar y comunicar datos de carácter personal de los G.M® de la manera más adecuada para protegerse (y a sus empresas asociadas) y para proteger a su personal, clientela, y/o propiedades, así como para interponer, en su caso, cualquier demanda o recurso disponible y/o limitar los daños producidos. A estos efectos, es posible que **Club Med®** esté obligado a comunicar dichos datos a petición de cualquier autoridad competente que deba aplicar medidas reglamentarias o legales y/o perseguir cualquier tipo de infracción, a efectos de identificar a las personas que puedan estar implicadas en actividades perseguibles o ilegales.

11. OBJETOS DE VALOR Y EQUIPAJES

Club Med® informa a sus G.M® que es posible abonar los gastos en los Resorts mediante tarjetas de crédito como American Express y Visa, aceptadas en todos los Resorts de **Club Med®**, o Eurocard/Mastercard, aceptadas en la mayor parte de los Resorts. No obstante, **Club Med®** recomienda a sus G.M® que dispongan de dinero en efectivo puesto que no es posible efectuar disposiciones de divisas mediante tarjeta de crédito en los Resorts. En cualquier caso, existe una oficina de cambio en la mayor parte de los Resorts. Les recomendamos que no lleven consigo objetos de valor ni joyas. Durante su estancia, no deje ningún objeto de valor, documento de identidad o joyas sin supervisión en su habitación. **Club Med®** no responderá por el robo de objetos de valor ni joyas no depositados en la caja de seguridad de la habitación o en la caja de seguridad del Resort, y el seguro de **Club Med®** no indemnizará a ningún G.M® a menos que se acredite la culpa de **Club Med®**. Les recomendamos que no lleven consigo más que los efectos personales y ropa necesarios y adecuados para los fines y condiciones específicas de su viaje.

12. DEPORTES

Ver apartado en el sitio web www.clubmed.es

13. ANIMALES:

Salvo indicación contraria en la página web que precise las condiciones de acogida, los resorts Club Med no admiten animales domésticos de los G.M®, incluidos los animales de apoyo emocional (Emotional Support Animals), animales terapéuticos o de acompañamiento emocional.

Únicamente se admiten perros guía o de asistencia reconocidos como necesarios para personas no autónomas conforme a la normativa local, siempre que (i) sean aceptados por las compañías aéreas durante el trayecto y (ii) el país de destino no imponga ninguna cuarentena. Club Med® deberá ser informado de ello en el momento de la reserva.

Las personas acompañadas de un perro guía o de asistencia reconocido como necesario deberán presentar obligatoriamente a Club Med®, en el momento de la reserva, su tarjeta de “movilidad e inclusión” (artículo L.241-3 del CASF), así como un justificante de la condición de perro guía o de asistencia.

Club Med® se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que permita justificar la asistencia de un perro en función de la evolución de las disposiciones legislativas o reglamentarias. En caso de no presentar los documentos requeridos, el Contrato será considerado cancelado por causa imputable al G.M® en la fecha de Inicio del Paquete, salvo motivo legítimo.

14. NIÑOS

14.1. RESERVA DE SERVICIOS DE VIAJE PARA NIÑOS (MENORES DE 18 AÑOS)

- **Club Med®** informa a sus G.M® de que no podrán inscribir a menores a no ser que éstos viajen acompañados por una persona mayor de edad responsable encargada de la custodia del menor durante la duración de los servicios de viaje (en lo sucesivo, el “Acompañante”) tanto en España como en el extranjero. En el supuesto de que el Acompañante sea una persona distinta de los progenitores del menor (o del representante legal que tenga atribuida su tutela/curatela) o sea uno solo progenitor el Acompañante se encargará de obtener toda la siguiente documentación, así como los visados y certificados de vacunación del menor que puedan ser requeridos por el país de destino: Una declaración de salida del territorio expedida por la comisaría del domicilio del menor en presencia del padre, de la madre o de su representante legal;
- Una autorización por escrito del padre, de la madre o del representante legal del menor donde figuren las condiciones en las cuales el Acompañante asumirá la custodia y la responsabilidad del menor de que se trate con ocasión del disfrute del Paquete de Vacacional. Dicha autorización se otorgará con arreglo al modelo establecido por **Club Med®** a estos efectos, disponible en los puntos de venta de **Club Med®**.

A estos efectos, se hace constar que todos los documentos anteriormente indicados deberán entregarse en el momento de realizar la inscripción. En caso contrario, **Club Med®** se reserva la facultad de denegar la inscripción del menor. Asimismo, **Club Med®** podrá comprobar la exactitud de los datos contenidos en los citados documentos y cancelar, en su caso, de pleno derecho y sin necesidad de ninguna otra formalidad los correspondientes servicios de viaje. Se entenderá que dicha resolución se efectúa a instancias del G.M® (véase la cláusula 4.1.2.), todo ello sin perjuicio de los recursos a disposición de **Club Med®** para que se le indemnicen los daños y perjuicios sufridos.

Además, la resolución de los servicios de viaje del Acompañante conlleva automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de llevar a cabo formalidad alguna, la resolución de los servicios de viaje del menor. **Club Med®** no asumirá, en ningún caso, la responsabilidad del Acompañante, obligándose este último a recurrir a su póliza de responsabilidad civil y a exonerar formalmente a **Club Med®** por cualquier hecho o daño causado o sufrido por el menor en el marco del disfrute de sus servicios de viaje, bajo la excepción de aquellos supuestos que sea responsabilidad de **Club Med®** de conformidad con la legislación aplicable.

14.2. INSCRIPCIÓN EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUPERVISIÓN DE NIÑOS DE CLUB MED®

En lo que se refiere a las modalidades prácticas de inscripción y acogida en las estructuras de servicios para niños (Baby Club Med®, Petit Club Med®, Mini Club Med®, Juniors' Club Med® y Club Med Passworld®), diríjase al lugar www.clubmed.es. Le informamos de que las infraestructuras de supervisión acogen a niños en función de las siguientes categorías y de horquillas de edad. Baby Club Med®, Petit Club Med® y Mini Club Med® disponen de un número limitado de plazas. En consecuencia, la inscripción en una de dichas infraestructuras podrá denegarse cuando la tasa de ocupación para la horquilla de edad a la que pertenezca el niño a inscribir ya se hubiera alcanzado. Se informa de que Club Med® no inscribirá a ningún niño en una de las infraestructuras indicadas a menos que éste haya alcanzado la edad necesaria el día de la salida. En determinados Resorts, Club Med® ofrece infraestructuras dedicadas a adolescentes, de acceso libre, si bien se recuerda a estos efectos que todos los adolescentes quedan bajo la estricta responsabilidad de su Acompañante (según se ha definido anteriormente dicha expresión) durante el disfrute de los servicios de viaje suscrito en uno de dichos Resorts. Por último, en determinados Resorts no se admiten niños de menos de 2 años (algunos Resorts de montaña), de menos de 8 años en el Club Med 2 o a menores de 18 años (Resorts para Adultos a partir de 18 años).

En determinados Resorts, el Club Med® ofrece un servicio de guardería prestado por G.O® para los hijos de los G.M durante las veladas, de acuerdo con los horarios y los límites de edad que se establecen en cada Resort. Asimismo, Club Med®, también, pone a disposición de los progenitores de los menores el contacto de contacto con personas individuales encargadas de cuidar a dichos menores previa solicitud, si bien, Club Med® no es responsable, en ningún caso, de estos servicios ya que son prestados por terceros bajo la entera responsabilidad de éstos. Los anteriores servicios no están

incluidos en los servicios de viaje (salvo excepciones y/u oferta especial), sino que están sujetos a disponibilidad y deben reservarse y abonarse en el Resort con arreglo a las condiciones de precio y pago que se establezcan en el mismo.

15. ASISTENCIA

Para consultar las condiciones detalladas y actualizadas del servicio de asistencia de Club Med, debe acceder a la página web www.clubmed.es, en la sección «Asistencia Club Med», que contiene toda la información actualizada.